


 Sr. D. Juan José de Ugarte

Habiendo examinado el Sr. Auditor de Guerra el Sumario ins-
 truido en esa Ciudad a consecuencia de los asesinatos cometidos la noche
 del 17 de Agosto de 1837 me dice con fecha de hoy lo siguiente.

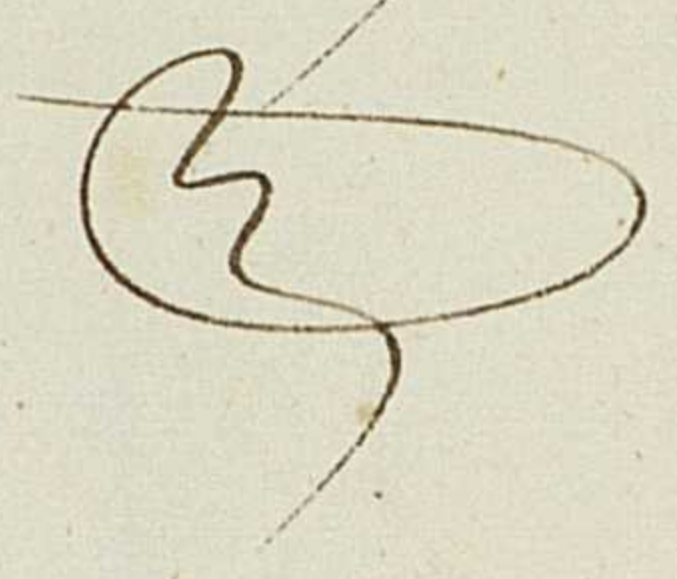
Sr. D. Juan José de Ugarte = Para dar mi dictamen acerca de la última
 comunicación de la Exma Diputación Provincial de Alava fecha 6 del
 que sigue he examinado con esmerada diligencia el voluminoso expediente
 instruido en virtud de Real orden a consecuencia de los asesinatos co-
 metidos en la Ciudad de Vitoria la noche del 17 de Agosto de 1837.
 El estado de Sumario en que se halla no permite dar publicidad sino
 algo puramente indispensable; V.E. reconoció como tal, y en mi sen-
 tido fuertemente, el conocimiento o noticia, que aquella Diputación
 solicitó, de si resultaba del proceso Auto de prisión contra D. Rufino
 Serrano, D. Mariano Talon y D. Juan José de Ugarte, que reclama-
 van el derecho electoral para la renovación de aquel Cuerpo, V.E.
 tubo a bien contestar lo que aparece de sus comunicaciones fechas
 23 y 28 de Febrero y 3 del actual, y lo que en mi concepto puede
 añadirse en respuesta a las de primero y seis del que sigue de dicha
 Exma Diputación Provincial es que no resulta de los Autos se hayan
 aplicado a ninguno de los complicados en ellos las Reales gracias
 de indulto ni admistia, y que ni aun las han solicitado. Creo
 suficientemente contestadas con esto las comunicaciones de aquella
 Autoridad, advirtiéndola que si se encontrase con otra reclamación
 igual o semejante a las que han promovido Serrano, Talon y Ugar-
 te, tenga a bien dirigirse a V.E., segura de que obtendrá en el
 momento las noticias que legalmente puedan darse. Por lo de-
 mas respecto de los graves perjuicios que indica esta Corporación
 resultan a la vindicta pública y los sujetos complicados del entan-
 cimiento y paralización de la Causa puede decirse en contestación



que estan prevenidos sus deseos en las comunicaciones que
tubo abien V.E. dirigia en 20 de Enero y 28 de Febrero ultri-
mor al E^{mo} Señor Secretario de Estado y del Despacho de la
Guerra. Este es mi parecer V.E. no obstante resolverá lo que
contemple mas justo.

Y lo traslado a V.E. por continuation a su oficio de
C del Corriente

Dios guarde a V.E. muchos años. Tolosa 11 de Mayo
de 1841.

Indice J. Camba



D^{ma} Diputación Provincial de Alava.

